

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

23 *NOTIFICACIÓN de 30 de agosto de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a don Günter Halbach Becker, de la Resolución de 13 de abril de 2010, del Instituto Madrileño de Desarrollo, por la que se deja sin efecto la subvención concedida a don Günter Halbach Becker, por Resolución de 10 de febrero de 2010 del Instituto Madrileño de Desarrollo.*

Por medio del presente anuncio se notifica a don Günter Halbach Becker, con domicilio en Camino de la Fuentecilla, sin número (28100 Algete), la Resolución de 13 de abril de 2010, del Instituto Madrileño de Desarrollo, por la que se deja sin efecto la subvención concedida a Günter Halbach Becker, con NIF X-0159327-Y, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“Denegar el pago de la subvención concedida a don Günter Halbach Becker, por Resolución de 10 de febrero de 2010, por importe de 8.254,22 euros.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.”

Lo que se notifica conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 3 de enero, toda vez que no ha podido practicarse la notificación de la resolución mencionada.

Madrid, a 30 de agosto de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/34.748/10)